

ACORDADA N° 27  
AÑO 1943

En Buenos Aires, a los 6 días del mes de junio del año mil noventa y tres, reunidos en la Sala de Acuerdos del Tribunal, los Señores Jueces sustitutos que integran la Corte Suprema de Justicia de la Nación, conforme con lo dispuesto en las Acordadas Nros. 24 y 25 del mes de mayo ppdo., Doctores Don Oscar Freire Romero, Don Felipe Ehrlich Prat, Don Alberto García Piñeiro, Don Enrique Ramos Mejía y Don Horacio H. Heredia,

Consideraron:

Que conforme lo señala el señor Presidente de la Cámara Nacional Electoral en su nota de fecha 17 de mayo ppdo., obrante a fs. 1 del expediente de Superintendencia n° 4821/73, el 8 de junio próximo se procederá a la desinfección del edificio sede de dicha Cámara.-

Que, para posibilitar dicha tarea, es necesario declarar feriado judicial -a los efectos procesales- el día mencionado / en el considerando anterior.-

Resolvieron:

Disponer -en ejercicio de la facultad establecida por / el art. 2° del Reglamento para la Justicia Nacional- feriado judicial, a los efectos procesales, durante el día 8 de junio próximo, para la Cámara Nacional Electoral.-

Todo lo cual dispusieron y mandaron, ordenando se comunicase y registrase en el libro correspondiente, por ante mi, que doy fe.-

*Oscar Freire Romero*  
*Horacio H. Heredia*      *Enrique Ramos Mejía*  
*Edelmiro*  
*H. H. Heredia*  
*(Ser.)*